

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 287

La Plata, 29 de Septiembre de 2023.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN – OSPIA-  
Plan “A” (Código 032) - Otros Planes (Código 232): S/Órdenes médicas y planilla de alta comple-  
jidad.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 1° de Octubre de 2023, las ordenes me-  
dicas tendrán una validez de 90 días desde la fecha de prescripción.

En Anexo se adjunta planilla de alta complejidad vigente.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno

